

Lima, 19 de marzo de 2025

Oficio 1040-2024-2025-ADP-D/CR

Señor congresista

ILICH FREDY LÓPEZ UREÑA

Presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas
e Inteligencia Financiera del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 13 de marzo de 2025 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, de conformidad con el artículo 77-A del Reglamento del Congreso, se acumuló el Proyecto de Ley 5119/2022-CR, por el que se propone la ley que modifica la Ley 31041, Ley de Urgencia Médica para la detección oportuna y atención integral del cáncer del niño y adolescente, para garantizar el cuidado del paciente oncológico, al texto sustitutorio del dictamen de la Comisión de Salud y Población, recaído en el Proyecto de Ley 5702/2023-CR, por el que se propone la ley que modifica el artículo 6 de la Ley 31041, Ley de Urgencia Médica para la detección oportuna y atención integral del cáncer del niño y del adolescente para optimizar su aplicación y garantizar la continuidad del tratamiento, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno del Congreso.

En consecuencia, la comisión que usted preside queda eximida de presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 5119/2022-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLOREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/rlv

c.c.: Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
Área de Trámite Documentario